



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/04/2024 - 09:14:31  
**Recibo No.** S000974054, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** UeZ8vYZg2v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION CONSTRUYÉNDONOS  
Nit : 901167042-5  
Domicilio: Salento, Quindío

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0504483  
Fecha de inscripción: 22 de marzo de 2018  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 02 de abril de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : FCA VILLA ANGELA VDA SAN JUAN  
Municipio : Salento, Quindío  
Correo electrónico : [angela@construyendonos.org](mailto:angela@construyendonos.org)  
Teléfono comercial 1 : 3015472416  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA VILLA ANGELA VDA SAN JUAN  
Municipio : Salento, Quindío  
Correo electrónico de notificación : [angela@construyendonos.org](mailto:angela@construyendonos.org)  
Teléfono para notificación 1 : 3015472416

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Salento, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018, con el No. 22269 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CONSTRUYÉNDONOS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL QUINDIO

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación construyendonos tendrá como objeto promover la vida digna, el respeto de sí mismo y de los otros, la igualdad, la libertad de sentir, pensar, actuar; la salud física y mental y la integridad por medio de estrategias pensadas para contextos de población vulnerable, minorías, excluidas o discriminadas



## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2024 - 09:14:31  
Recibo No. S000974054, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UeZ8vYZg2v**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que necesiten propuestas de promoción, prevención e intervención de acuerdo a sus necesidades específicas. A) estudiar, planear, orientar, realizar y gestionar actividades que permita potenciar la salud física y mental, condiciones de vida digna, de respeto, de integridad desde enfoques como el del desarrollo humano, en los sujetos de poblaciones vulnerables en los ámbitos educativos, familiares, sociales, laborales, personales de forma que permitan a los sujetos ser más conscientes de su participación activa en el mundo actual facilitando su interacción en él, acorde a sus necesidades b) diseñar e implementar una plataforma tecnológica que permita a los sujetos y poblaciones vulnerables acceder a los recursos de salud: 1. Acceder a los profesionales de acuerdo a la necesidad en un tiempo adecuado para sortear eficazmente las necesidades 2. Rutas de atención en salud física y mental enfocados a permitir el acceso eficaz a los servicios desde la atención primaria hasta los más especializados 3. Permitir a los profesionales en diferentes áreas de salud física y mental acceso a sus protocolos y herramientas científicas, educativas, clínicas y de diagnóstico en situ. 4. Procurar la atención psicológica y social inmediata sea en línea o cara a cara. 5. Permitir el acceso de personas con pocos recursos económicos, psicológicos, sociales a atención en salud mental y física ya sea enseñando rutas, enseñando a gestionar o interviniendo con los profesionales de acuerdo a las necesidades de la población o sujetos c) desarrollar, promover y gestionar rutas de atención para las poblaciones vulnerables, discriminadas, excluidas o que sean minorías d) diseño, implementación y asesoría de aplicaciones y software para salud física y mental, ips, profesionales y gestores de la salud e) organizar foros y otras estrategias de divulgación y discusión académica. F) apoyar procesos de transformación en educación, salud, trabajo, servicios sociales y un medio ambiente saludable. G) educar en temas de salud física, mental, educación, nuevas pedagogías y didácticas a familias, instituciones educativas de todas las índoles públicas, privadas; colegios, universidades; formales y no formales- H) establecer vínculos de amistad y colaboración con otras fundaciones y organizaciones similares i) promover avances científicos, educativos, culturales, sociales y tecnológicos j) propender por el adecuado ejercicio profesional de quienes pertenecen a la fundación k) defender los derechos de sus miembros l) mantener informados a sus miembros sobre las oportunidades de desarrollo y crecimiento en sus actividades profesionales m) asesorar a instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. N) prestación de servicios profesionales en psicología, psiquiatría, trabajo social y demás profesiones de la salud mental, para la atención de la población en situación de riesgo de presentar trastornos mentales, neurológicos o por sustancias psicoactivas o que se encuentren en crisis. O) estructuración y realización de actividades orientadas a la prevención de trastornos mentales o suicidio. P) capacitaciones a profesionales, técnicos y población en general en temas de salud mental, trastornos mentales, sustancias psicoactivas, suicidio y otras. Q) procesos de investigación n en factores de riesgo y genética del suicidio r) procesos de educación y formación para instituciones de salud y educación públicas o privadas, organizaciones sin ánimo de lucro, medios y sector privado en relación con la prevención de los trastornos mentales y de la conducta suicida.

desarrollo del objeto social: La fundación para el cumplimiento de sus fines podrá: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación construyéndonos d) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación construyéndonos, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación construyéndonos. G) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas



## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2024 - 09:14:31  
Recibo No. S000974054, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UeZ8vYZg2v**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que desarrollen el mismo o similar objeto.

#### **PATRIMONIO**

\$ 15.000.000,00

#### **REPRESENTACION LEGAL**

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación construyéndonos. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

del representante legal suplente: El vicepresidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación construyéndonos, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente de la junta directiva: A) ejercer la función de representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación construyéndonos. Cuando éstos excedan de 20 salarios mínimos legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. L) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 con el No. 22269 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/04/2024 - 09:14:31  
Recibo No. S000974054, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UeZ8vYZg2v**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	ANGELA MARIA GOMEZ MARIN	C.C. No. 41.920.701
VICEPRESIDENTE	RAUL HUMBERTO GOMEZ MARIN	C.C. No. 7.555.121

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por documento privado del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 con el No. 22269 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANGELA MARIA GOMEZ MARIN	C.C. No. 41.920.701
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAUL HUMBERTO GOMEZ MARIN	C.C. No. 7.555.121

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 4 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 27157 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	JACKIE STEVEN JONES VELANDIA	C.C. No. 7.542.711	59791-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 2 del 02 de septiembre de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	24158 del 03 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. VI del 04 de junio de 2022 de la Asamblea General	26581 del 14 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/04/2024 - 09:14:31  
**Recibo No.** S000974054, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** UeZ8vYZg2v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**María Margarita González Delgado**  
Directora Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---